



BPS - Titulares unipersonales - Inicio de trámites web - ATyR

Este servicio permite la inscripción de contribuyentes unipersonales ante BPS y DGI:

- Profesionales universitarios con amparo a Caja de Jubilaciones y Pensiones Universitarias (CJPPU) o Caja Notarial, que presten servicios personales fuera de la relación de dependencia.
- Trabajadores no dependientes que presten servicios personales no profesionales.
- Trabajadores no dependientes que desarrollen actividades de Industria y Comercio (régimen general o pequeña empresa).
- Trabajadores no dependientes que desarrollen actividades de Industria y Comercio en régimen de Monotributo (común y en ferias tradicionales¹).

[ACCEDER A COMUNICADO BPS Nº 22/2019](#)

El Banco de Previsión Social comunicó que es obligatoria para los titulares unipersonales la constitución de domicilio electrónico, a los efectos de la gestión de los trámites a través del servicio en línea.

Dicha gestión puede realizarse en el servicio web del BPS [Constituir Domicilio Electrónico - Notificaciones](#).